



Resolución Ejecutiva Regional N° 2136 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 11 JUL 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1875-2019-GRLL/GOB, de fecha 19 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto se resolvió avocar a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, el Despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con retención de su cargo hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha dependencia;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Lic. María del Carmen Herrera Florián, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad; asignándole las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

Estando a los vistos correspondientes,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, del Despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con retención de su cargo gerencial.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. **MARÍA DEL CARMEN HERRERA FLORIÁN**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)